

¿Antroposocialcriminología? La criminología dejó de hacer antropología

Anthroposociocriminology? Criminology Stopped Doing Anthropology

GERARDO ANTONIO PANCHI VANEGAS

RESUMEN

Este ensayo sostiene que la criminología abandonó su quehacer antropológico no sólo en su parte física, sino también en la social. El objetivo del estudio es revalorar la práctica de la antropología en la criminología. Como método de argumentación y contraste se realizó una exploración del estado del arte sobre investigaciones relacionadas con la antropología criminal, pero también con temas como la antisociabilidad y la violencia. Se encontró que la antropología criminal se ha inclinado a la parte forense y no tanto así a la perspectiva social de la criminología. Por tanto, proponemos que cambiar la arista desde dónde suele valorarse el quehacer antropológico, nos permitiría ejercer de otra forma la criminología por su quehacer como ciencia de investigación sobre lo social y lo humano.

PALABRAS CLAVE

Criminología positivista, antropología criminal, antropología social, antropología forense

ABSTRACT

This essay maintains that criminology has abandoned its anthropological task not only in its physical part, but also in its social one. The objective of the study is to reassess the practice of anthropology in criminology. As a method of argumentation and contrast, an exploration of the state of the art was carried out on research related to criminal anthropology, but also with issues such as anti-sociality and violence. It was found that criminal anthropology has leaned towards the forensic part and not so much towards the social perspective of criminology. Therefore, we propose that changing the angle from which anthropological work is usually valued, would allow us to exercise criminology in another way for its work as a science of research on the social and the human.

KEYWORDS

Positivist criminology, criminal anthropology, social anthropology, forensic anthropology.

*Artículo de reflexión postulado el 27-05-2022 y aceptado para publicación el 19-09-2022

**Profesor investigador en la Universidad Autónoma del Estado de México, (gpanchiv@uamex.mx), <https://orcid.org/0000-0003-3215-7531>

SUMARIO: Introducción / Antropología criminal y su impacto en la criminología / Precisiones conceptuales sobre antropología criminal / De la antropología criminal a la criminología clínica / Bosquejo sobre el estado de la cuestión / En conclusión: La criminología no debe dejar de hacer antropología / Bibliografía

INTRODUCCIÓN

En este ensayo se busca mostrar por qué se considera que la criminología dejó de lado el aspecto antropológico de su estudio y por qué no debería hacerlo. La intención es proponer que la criminología siga con los estudios y los métodos de la antropología para fortalecer su quehacer profesional, pero no desde su parte física, sino desde su elemento social. Por supuesto, este trabajo no es en definitiva rico en conocimientos antropológicos, pero sirve para enunciar tal peligro de extinción teórico-práctico. En sus límites positivistas, este ensayo goza de coherencia y precisión, pero no es conclusivo. Debe ser punto de partida para líneas de investigación, por ejemplo, desde las lecturas de la criminología contemporánea o la línea del pensamiento criminológico en América Latina.

En el primer apartado se explora sobre la antropología criminal y su impacto como antecedente inmediato de la criminología. Luego, en el segundo, se marcan las diferencias entre los conceptos antropología forense, antropología física y antropología social. Una vez con los elementos definidos, para el tercer punto se problematiza la relación y la intención tanto antropológica como criminológica en su *parte positivista*. En el cuarto apartado queda un bosquejo sobre el estado del arte que guarda cada rama de estudio en tanto sus abordajes sobre temas como antisociabilidad y violencia. Veremos cómo los estudios en materia de criminología desde la antropología han hecho hincapié en su parte forense y física y no tanto así en su elemento social, ahí se va demostrando la tesis de este texto: el abandono.

La propuesta de este estudio se presenta en el quinto apartado y marca incentivar los abordajes criminológicos no sólo desde los físicos o los forenses, sino desde los elementos antroposociales para fortalecer el ejercicio de investigación como ciencia social y no como mera criminología.

ANTROPOLOGÍA CRIMINAL Y SU IMPACTO EN LA CRIMINOLOGÍA

¿Qué tan amplia es la criminología o bien la antropología o bien el quehacer de la ciencia social?

En el siglo XXI cualquier investigación antropológica debe asumir la exigencia epistemológica de ser un saber global, y de estudiar al hombre como un todo desde una aproximación holística, que presupone una investigación documental interdisciplinaria, tanto audiovisual como escrita y que en el caso de la antropología criminal supone para el antropólogo la aproximación a disciplinas tan diferentes de la nuestra como las neurociencias con sus avances en neuroimágenes, la endocrinología con sus investigaciones sobre la influencia de las hormonas en el comportamiento humano e incluso la genética con los resultados sobre las anomalías en los genes que se manifiestan en determinadas acciones. Todo ello sin perder el ámbito jurídico donde radica la validez y reconocimiento de las pruebas y el de las ciencias criminalísticas, en las que se estudia la intencionalidad de las acciones¹.

Curioso resulta recordar que la criminología no ha derivado como ciencia desde la psicología, sino desde la antropología. Y resulta más intrigante determinar que no ha sido desde su parte social, sino desde sus elementos físicos. Por tanto, no ha sido en razón de la *psique* de las personas, de su espíritu o de su comportamiento el *quid* desde donde se ha sostenido la probabilidad del acto delictivo en un individuo; más bien, los antecedentes de la criminología como abordaje científico nos indican que la identificación de la probabilidad de riesgo o inclinación a cometer conductas antisociales se evaluaba a través del físico de las personas y no de acuerdo a su actos *per se*. Diríamos que los antecedentes revelan que el físico daba luz sobre los actos ocultos y potenciales de las personas que podrían llegar a darse.

Cierto es que las ciencias en su parte socio-positiva han tratado de abordar los fenómenos de modo que puedan ser cognoscibles, medibles y comparables para determinar cómo manejar sus objetos de estudio. Esto es, a partir de la disección y examen del objeto podemos establecer cómo controlarlo, manipularlo, transformarlo, modificarlo, etc. Esto sucedió con el criminal

¹ Antón Hurtado, Fina. "Precusores de la antropología criminal". En: *Gazeta de Antropología*. Vol.28. N.1, 2012, p.3.

nato, entendido como punto de estudio y como ente atávico antagónico de la anormalidad por excelencia. En el momento que emerge la criminología como antropología criminal con César Lombroso hay una atmósfera epistemológica que considera la posibilidad de determinar quiénes serán los nuevos antisociales si conocemos a los viejos. Esto es, si se examinan las características de las personas en prisión y se determinan sus perfiles en razón de su físico y sus acciones, entonces analógicamente estaremos en la posibilidad de hacer un ejercicio similar con las personas externas y virtuales criminales. Esta es la pauta criminológica: el físico de las personas es la ventana de sus intenciones más oscuras y perversas.

Tal vez una de las labores más importantes por las que se considera al saber criminológico es por su facultad para elaborar perfiles sobre la antisociabilidad. La teoría y los fines de tal disciplina dictan que es posible estudiar el fenómeno criminológico y desde su explicación es factible prevenir los actos. Esto sería en su parte más general, sin embargo, en una de sus partes específicas se marca que la criminología puede evaluar y conocer a las personas que comenten tales actos, entonces puede categorizarlos u organizarlos en tipologías. Estas pesquisas han prevalecido desde la antropología criminal lombrosiana hasta nuestros días, ya sea, desde la criminología clínica, para determinar quién es el sociópata, el psicópata, el perverso, el antisocial, o bien, desde la perfilación criminal, para buscar al posible responsable de un hecho delictivo cuando aún no se conoce persona sospechosa.

Como marca Pérez Kasparian², Lombroso fue un hombre de su época, un espíritu científico que innovó en su momento y que determinó una forma sistemática del estudio sobre el fenómeno criminal. No obstante las intenciones del médico italiano no eran propias o exclusivas, de hecho no eran nuevas hace 100 años y tampoco han sido rebasadas u olvidadas del todo en nuestros días. Para demostrar estas posturas señalaremos algunos antecedentes útiles para contextualizar las intenciones de la ciencia para conocer el fenómeno antisocial y controlarlo, ya sea como prevención o bien como tratamiento.

Lo primero que tendríamos que marcar como abordaje científico del fenómeno antisocial es la *fase pre-científica* de la criminología: estudios que se dieron previos a la emergencia de la antropología criminal (etapa pseudo-científica). De acuerdo con Rodríguez Manzanera³ algunos de los conoci-

² Pérez Kasparian, Sara. Manual de criminología. Porrúa. 2014.

³ Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. Porrúa. Trigésimo segunda edición. 2020.

mientos que buscaron explicar el fenómeno de la antisociabilidad fueron la quiromancia, la demonología, la astrología, la fisiognomía y la frenología. Sobre la primera, se determina que a través de la lectura de la mano de las personas podemos saber quiénes son y cuáles serán sus actos futuros, mucho tiene que ver esto con el estudio de los horóscopos y la astrología, abordaje que de hecho señala que cada persona está determinada por su carta astral y así también la forma de comportarse y su destino. Con la demonología, los comportamientos antisociales se explicaban por posesiones demoniacas: si se extrae al demonio, entonces se resuelve el comportamiento. Los tratamientos y los métodos de cura iban desde agua fría hasta golpes con objetos contundentes. La fisiognomía dicta que en razón del físico de las personas será su comportamiento y la frenología señala que las formas de comportarnos están marcadas por zonas específicas del cerebro. Estas dos últimas serían quizá las que sostienen las intenciones lombrosianas.

Basados en las ideas y posturas de Zaffaroni⁴ diríamos que con las *pseudociencias* se buscaba explicar el fenómeno antisocial, pero también dictaminar el remedio. Es así que se establecieron múltiples manuales y métodos para determinar qué es lo “malo” y cómo se “trata”. Suele reconocerse que a la criminología en su parte positiva, le antecede la parte clásica de las penas y el Derecho. Es esa etapa de la historia y el pensamiento donde se dio la emergencia del Estado Moderno con bases sólidas en el contrato social. Sus antecedentes como pensadores son diversos, entre ellos, Maquiavelo, Hobbes, Locke, Rousseau... En este periodo histórico, la pregunta radicaba en la naturaleza de las personas y desde ahí las formas en las que ésta debería administrarse, por no decir, mantenerse en control. En este contexto de tipologías y administración pública se tiene el *Malleus Maleficarum* de Kramer y Sprenger como el instructivo por excelencia para la identificación, persecución y erradicación de las brujas.

(Lombroso)... se dio cuenta de la semejanza que guardaban los delincuentes con seres y animales primitivos, así inicia el estudio científico del criminal, primeramente con una perspectiva física-antropológica en la que se señalaba que era sí porque venía determinado por sus características anatómicas como el gran desarrollo de los pómulos, frente baja,

⁴ Zaffaroni, Eugenio Raúl. La cuestión criminal. Ibáñez. 2013.

irregularidades craneales, orejas en agarradera, mandíbula muy desarrollada, entre otras.⁵

Tanto los antecedentes de la administración pública, como los de la parte pseudocientífica nos brindan luz para valorar el contexto en el que surge la antropología criminal. Para el año 1876, cuando Lombroso publica el texto sobre el *Hombre delincuente*, la atmósfera epistemológica ya era diferente a la parte clásica del derecho. Ahora, por un lado, tenemos el auge del positivismo como Auguste Comte y, por otro, el del evolucionismo con Charles Darwin. En este momento histórico, se van a retomar los conocimientos pseudocientíficos, por ejemplo, las bases de la fisonomía y de la frenología y se unen a los del control sociopolítico de las personas para determinar las nuevas ciencias y actualizar tanto fines como medios.

En este período y bajo dichas premisas emerge la antropología criminal, no sólo como física social, sino también como rama de estudio que puede contribuir al ejercicio del derecho y el control social. El elemento axial de las intenciones lombrosianas es la valoración del riesgo de la virtual conducta criminal. De ahí que la criminología como ciencia positiva se deba más a la posibilidad de determinar quiénes serán los posibles nuevos delincuentes y menos sobre entender el sentido de su actuar; más en razón de determinar quiénes deben ser sancionados por la probabilidad del acto criminal que tratar las necesidades y las posibilidades de aquellos que ya se les conoce un delito.

Tales intenciones epistemológicas y materializaciones científicas han traído consigo la higiene social y el darwinismo social como perspectivas de control colectivo. Ambas posturas se refieren básicamente a la administración de la población mediante las premisas dadas por el conocimiento científico. Esto es, determinar qué hacer con las personas que resultan desviadas y que conocemos principalmente mediante sus rasgos físicos. Con tales banderas ideológicas se ha dado lo que Zaffaroni⁶ ha considerado como procesos de colonización y neocolonización con la ciencia como estandarte y el genocidio como medio para conquistar espacios territoriales previamente desconocidos, pero así también para vigilar y castigar.

⁵ Hikal Carreón, Wael Sarwat. "Revisión teórica de la génesis de la conducta criminal". En: Revista electrónica de Psicología Iztacala. Vol. 20. N.1, 2017, p.190-

⁶ Zaffaroni, Eugenio Raúl. La cuestión criminal. Ibáñez. 2013.

Así es que se inserta el uso de la antropología como saber, pero sólo en su parte física. En el siguiente apartado, conoceremos cuáles son los diversos conocimientos que se dan desde esta postura e integraremos a la antropología forense y a la antropología social en la discusión. Con el avance de este texto, será posible vislumbrar que el mayor acento que se le ha dado a la antropología para contribuir al conocimiento de lo penal o a la administración de justicia ha sido en su parte física, como identificación de perfiles biofísicos, y no tanto así en su parte antropobiopsicosocial, como conocimiento del comportamiento individual a través del estudio de su medio explícito e implícito.

PRECISIONES CONCEPTUALES SOBRE ANTROPOLOGÍA CRIMINAL

Partamos de la siguiente premisa:

La antropología criminal es la rama de la criminología que se encarga de estudiar las características físicas y mentales de los criminales, así como los factores sociales y medioambientales que influyen en la conducta criminal, siendo Cesare Lombroso el máximo exponente de esta ciencia, razón por la cual, desde los tiempos de este autor e incluso en la actualidad, la antropología ha seguido la corriente de la escuela positivista.⁷

Es habitual y prácticamente inevitable hacer la relación de la antropología criminal con la criminología. Lombroso es quien ha sido considerado el padre de la criminología por sus trabajos sobre el aspecto físico de las personas al interior de la prisión. Pero, según la referencia esto puede llamarse ora, antropología criminal, ora, antropología forense. Ese detalle, en apariencia ínfimo, afecta el sentido. Por lo tanto, realizaremos una exploración conceptual sobre los tres elementos claves de este trabajo: antropología física, antropología forense y antropología social.

La antropología puede considerarse como el estudio de la especie humana. Por lo tanto aborda tanto sus elementos físicos como sociales, pero también los químicos, los lingüísticos, los simbólicos, los culturales, los estructurales, etc. Todo aquel atisbo que involucre o sirva para conocer a la persona

⁷ Ramírez-Llerena, Elizabeth. "Antropología criminal en Colombia: Análisis de sus principales obstáculos". En: Sostenibilidad, Tecnología y Humanismo. Vol.10. N.2. 2019, p11

en contexto es útil a la antropología como línea de investigación. El método por el cual suele realizar sus estudios es descriptivo y comparativo. Con frecuencia los antropólogos visitan distintas comunidades, ciudades o grupos étnicos para conocer las formas en las que socializan entre sus integrantes. Así que hace descripciones específicas, pero también lo comparan con otros objetos de estudio para comprender lo que pasa en ésta o tal comunidad en específico. Y pueden recurrir a diferentes técnicas: la etnografía, la entrevista, los diarios de campo, entre otras.

Para lograr este conocimiento en general sobre la especie humana, de acuerdo con Bohannan⁸ la antropología puede dividirse en su parte lingüística, física (biológica), social y arqueológica. El primer elemento estudia y analiza la forma en que las personas se comunican entre sí. El lenguaje es un elemento fundamental en la comprensión el comportamiento porque a través de él cada integrante comparte, aprende, enseña, sanciona, expresa, interactúa, rechaza, confirma, reprime, etc. Abordar el tema sobre cómo las personas se comunican y cómo han desarrollado esta capacidad es inherente a la antropología en general.

Considerando que uno de los métodos en la antropología es el comparativo, para el estudio físico o biológico en particular se analizan los rasgos físico-biológicos de las persona de un comunidad en comparación con otra, por ejemplo, para la criminología los rasgos físicos de las personas en prisión comparados con aquellos que están fuera; o bien, los rasgos de quienes llevan cierto tipo de alimentación en comparación con otros; o incluso, entre los deportistas de alto rendimiento como grupos que suelen estar cautivos y controlados. En esta arista se estudia la parte genética, ósea y antropométrica en razón de conocer a la especie humana.

El otro aspecto que considera la antropología es el estudio de lo social. Suele conocerse como antropología cultural y al igual que en la relación antropología física y biológica la parte cultura le es inherente a la parte social. Lo social considera la forma en que las personas se reúnen, se organizan y se ordenan para convivir en grupo; y la parte cultural, los símbolos, los signos y los significados que permiten esa interacción y el desarrollo comunitario, esto puede ser el ocio, la política y las artes, entre otros. Con el aspecto social podemos conocer cómo se organiza una familia genealógicamente desde su jerarquía, ya sea bajo la línea del patriarcado o bien del matriarcado; si

⁸ Bohannan, Paul. Para raros, nosotros: introducción a la antropología cultural. Akal. 1996.

consideramos el aspecto cultural podemos recocer los elementos intrínsecos que permiten la constitución del hogar y los fines que tiene la existencia de esas familias. Si se aborda la antropología social-cultural, es posible no sólo conocer la forma en la que se jerarquizan las personas en un espacio territorial determinado, sino también la cosmovisión que tienen sobre sí, sobre el mundo y sobre las razones y los fines que justifican tal organización.

Finalmente, quizá la antropología en general suele ser asociada de inmediato con la búsqueda de restos óseos o bien con la exploración de zonas arqueológicas, puntualmente esto es: la visión arqueológica. Tiene como objeto de estudio las herramientas, instrumentos, indumentarias, edificaciones, vestigios, pinturas, etc., encontradas en ciertas comunidades o zonas habitadas por la humanidad. Tales indicios dan elementos del comportamiento y desarrollo particular. Mediante la arqueología podemos llegar a conocer cómo pasamos de la roca a la flecha, luego a la ballesta y finalmente a las armas de fuego. Tales cambios nos indican avances tecnológicos y también cambios en la humanidad.

Lo mencionado en párrafos anteriores se centra en desglose necesario de la antropología para conocer el fenómeno del comportamiento humano. Sin embargo, hay que valorar cómo este saber se ha llevado al ámbito penal (criminal). Por ejemplo, desde una división diferente de la antropología. Hay otras divisiones sobre la antropología que incluyen a la parte criminal y podrían ser consideradas para estudios posteriores. De acuerdo con Antón Hurtado⁹ hay cuatro:

- Una filosófica abordada por Kant y se ocupa del estudio del hombre y cómo debe desarrollar su vida en el mundo;
- Luego la antropología socio-cultural o social propuesta por Tylor que trata del estudio del sujeto desde el análisis comparativo de las culturas;
- Seguiría la antropología biofísica sustentada por Darwin que se enfoca en la evolución de las especies, entre las cuales se encuentra la figura humana y a su vez su lugar en el universo, su estructura y su destino; y,

⁹ Antón Hurtado, Fina. "Precusores de la antropología criminal". En: *Gazeta de Antropología*. Vol.28. N.1, 2012, p- 3-

- Finalmente, la antropología criminal propuesta por Caro Baroja donde el afán sería unir humanismo, antropología e historia para conseguir una visión total del hombre.

Para este estudio aterrizaremos los focos de estudio. Por un lado tomaríamos la antropología criminal y, por otro, la antropología forense. En su parte criminal, tendríamos que colocar los estudios de Lombroso y, por ende, tomar el aspecto físico-biológico de la antropología para estudiar los rasgos de las personas en relación con su comportamiento. Tales prácticas e intenciones epistemológicas han trascendido en México.

De acuerdo con Arellano Navarrete¹⁰ y Lagunas Rodríguez con Reyes Vázquez¹¹ en el país la historia de la antropología criminal se marca por los trabajos de Martínez Baca, Vergara y Ortigoza a finales del siglo XIX y principios del XX. En los cuales los espacios de trabajo fueron penitenciarias de Puebla y de la Ciudad de México. En ellas se aplicaban las técnicas de Bertillón y de Lombroso para obtener el perfil biofísico de las personas privadas de su libertad. Luego vinieron los aportes de Vargas y Alva en la década de los setenta con investigaciones realizadas en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, pero con miras a consolidar la aplicación de la antropología física forense y abandonar la aplicación de la antropología criminal lombrosiana como predicción del comportamiento a través de los rasgos físicos.

A diferencia de la antropología criminal la forense se ha utilizado más en el apartado criminalístico. Los conceptos de criminalística y de criminología pueden pasar por sinónimos, y, aunque obedecen al mismo campo semántico, no se refieren a lo mismo. De manera general, diremos que la segunda pretende estudiar los comportamientos de la persona que cometió un acto delictivo para determinar las posibles causas de su acción y, por ende, las virtuales áreas de prevención, ya sea mediante tratamiento o seguimiento penitenciario o mediante la creación e implementación de políticas públicas. La criminología tratará de aplicar los conocimientos de las ciencias “subjetivas” (psicología, sociología, antropología) para determinar las razones que llevaron a la persona a cometer tal delito. La criminalística, por su parte, va tener como objeto de estudio el hecho en sí, esto es el lugar donde se realizó un delito y los elementos

¹⁰ Arellano Navarrete, Yusell. “Distintos enfoques sobre el estudio de los criminales mexicanos durante el porfiriato”. En: *Nóesis. Revista de ciencias sociales*. Vol.29. n.58-1, 2020.

¹¹ Lagunas Rodríguez, Zaid y Reyes Vázquez, Ana María Isabel. “Apuntes para la historia de la antropología física forense en México”. En *Revista Criminalidad*. Vol.51. N.2. 2009.

e instrumentos que fueron empleados. Básicamente esta disciplina científica utiliza los conocimientos de las ciencias “exactas” (física, química, matemática, biología) para revelar y reconstruir la forma en que se dio un hecho delictivo.

Entonces, veamos que la antropología criminal suele ser empleada en el sentido criminológico, mientras que la antropología forense lo ha sido en su elemento criminalístico para estudiar los restos óseos o biológicos de cadáveres que no han sido reconocidos, que se encuentran en estado de putrefacción, que presentan cierta fauna cadavérica (entomología), de los que se desconoce la causa de muerte, o bien de los que se quiere determinar la edad, la estatura, la identidad, etc., a partir de algún elemento óseo. El ejercicio de la antropología física forense se ha desarrollado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, por la Procuraduría General de la República y la de Ciudad de México, pero también por el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.¹²

Se abandonó la antropología como análisis del comportamiento, pero para el ámbito de la criminalística y de la medicina forense la antropología física ha sido utilizada con suma frecuencia, no sólo desde la identificación de restos óseos, sino también desde la antropometría para la descripción del cuerpo y los estudios de interés criminalístico.

Los antropólogos forenses buscan descifrar las huellas de la muerte anónima, devolverles a los restos humanos un nombre, y a sus familiares quitarles esa incertidumbre constante sin posibilidad de hacer un proceso de duelo o de justicia. La conjunción de esfuerzos de las técnicas antropológicas con la criminalística dará alternativas a las cuestiones no resueltas de la victimología que se vive en México en materia de derechos humanos, como las desapariciones forzadas de personas y la deshumanización de sus restos. Relacionando “restos anónimos” y “nombres sin cuerpos” llamados “desaparecidos”, encontramos un violento panorama en el presente México, donde las fosas clandestinas se han vuelto parte de un nuevo *modus operandi* para desechar cadáveres y enterrar a personas vivas.¹³

¹²Ver. Lagunas Rodríguez, Zaid y Reyes Vázquez, Ana María Isabel. Op.cit.

¹³Sánchez Hernández, Hugo, Gómez Sánchez, Edwin Javier. y Hernández Estrada, Mónica G. “Análisis criminalístico del perfil biológico antropológico”. En: Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística. Año 7. Vol. XIV. Enero-julio. 2020 p.26.

Con lo expuesto hasta este punto ya se percibe que los estudios en materia de antropología criminal y forense han obedecido a coadyuvar a la procuración y administración de justicia, pero hay razones y contextos por los cuales también se les ha vinculado con el control social. Este punto lo exploraremos de manera más amplia en el siguiente apartado.

DE LA ANTROPOLOGÍA CRIMINAL A LA CRIMINOLOGÍA CLÍNICA

La antropología se ha considerado como una de las aristas para ejercer la criminología y es una más entre la biología, la psicología, la sociología y otras ciencias o disciplinas auxiliares, pero ¿en qué sentido la criminología sintetiza los saberes?, ¿en qué sentido se ha utilizado la antropología y para qué fines? Consideremos que hay diferentes posturas de la criminología y entre ellas quizá dos antagónicas: la positivista y la parte crítica. La primera se centra en el estudio de la personalidad de manera que se puedan encontrar las causas de la conducta criminal en el sujeto, como interiorizadas en la personalidad y exteriorizadas en el delito. Mientras la segunda atiende la conducta delictiva como el resultado prácticamente lógico derivado de la inadecuada estructura social, por lo que ya no es tan importante el individuo como sí lo es el Estado. Para este estudio nos centraremos en la postura positivista por su trascendencia:

Consecuentemente de la Ilustración y el surgimiento del Estado-nación, también aparecerá el derecho penal, que se convirtió en el paradigma científico para el control del delito [...] A finales del siglo XIX, con la escuela de la criminología positivista italiana, se realizaron importantes estudios que integraban varias disciplinas (psicología, antropología, sociología, derecho, entre otras) para lograr una explicación científica de la “patología criminal” y a partir de esas estas conclusiones lograr enunciar las leyes más adecuadas para evitar la comisión de delitos.¹⁴

Para la administración pública ha prevalecido el ejercicio científico¹⁵. De forma sistemática y metódica, la postura positivista, a pesar de que en nuestros

¹⁴ Cerrillo Garnica, Omar y del Campo González, Ernesto Martín del. “Análisis de la política pública en materia de prevención social del delito en Cuernavaca, Morelos”. En: *Violencias en Morelos: Atlas de la seguridad y violencia en Morelos*. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. 2015, p.108

¹⁵ Ver, Pérez Suárez, Jorge Ramiro, Silva Esquinas, Antonio, Cordero Verdugo, R. Rebeca, y Briggs, Daniel. “En la

días se han reformulado y cuestionado sus prácticas desde la filosofía de la ciencia o el pospositivismo para pasar de una causa determinante a una causa probable¹⁶, ha mantenido sus intenciones sobre cómo explicar y operar el mundo y sus fenómenos los cuales se encuentra el criminal. Busca conocerle para determinar las formas en las cuáles se puede controlar, medicar o bien señalar de modo que se evite la reincidencia de conductas delictivas o bien la comisión de algunas nuevas, sean por este mismo criminal o por otros virtualmente criminales. Cerrillo Garnica y del Campo González complementan: "(A partir de los estudios de criminología) se lograría que las cárceles no sólo fueran depósitos de delincuentes, sino convertirlas en centros de trabajo científico social que permitieran que los reclusos se transformaran en "personas de bien" y pudieran reincorporarse a la convivencia con el resto de la sociedad"¹⁷.

"El positivismo criminológico se decidió por la cuantificación de los fenómenos para lograr pautas de comportamiento social [...] procurando aislar las diferencias fundamentales entre delincuentes y no delincuentes"¹⁸. Debemos mantener la atención en cómo se ha relacionado el estudio del sujeto antisocial y el papel de la administración pública. Primero, en tanto las estrategias de intervención en materia criminal y la prevención de los delitos, Hikal Carreón sostiene que se debe considerar a la conducta desde su origen y, por lo tanto, estudiarlo a profundidad para comprenderlo:

(Para ello)... se plantean las siguientes estrategias: Estudio multifactorial de la criminalidad; Más inversión en la prevención social del crimen; Aumentar la capacidad del personal e infraestructura penitenciaria para un correcto diagnóstico y tratamiento; disminuir las penalidades de acuerdo a las características del delito y de la personalidad criminal; Reinserción social; Mayor uso de los métodos alternos y solución de controversias.¹⁹

ciudad del positivismo perdido: lecciones aprendidas para una criminología urbana". En Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística. Año 6. vol. XI agosto-diciembre, 2018.

¹⁶Ver, Larrauri Pijoan, Elena. Introducción a la criminología y al sistema penal. Trotta. 2015.

¹⁷Cerrillo Garnica, Omar y del Campo González, Ernesto Martín del. Op. Cit. p.108

¹⁸Pérez Suárez, Jorge Ramiro, Silva Esquinas, Antonio, Cordero Verdugo, R. Rebeca, y Briggs, Daniel. "En la ciudad del positivismo perdido: lecciones aprendidas para una criminología urbana". En Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística. Año 6. vol. XI agosto-diciembre, 2018. pp. 45-46

¹⁹Hikal Carreón, Wael Sarwat. "Revisión teórica de la génesis de la conducta criminal". En: Revista electrónica de Psicología Iztacala. Vol. 20. N.1, 2017, p.191.

Un segundo elemento, es enfocarse en la conducta del individuo como una expresión sociopatológica del momento histórico²⁰. De acuerdo con Rodríguez Manzanera²¹, usualmente para explicar el fenómeno de la antisociabilidad se determinan dos aspectos en la personalidad: la inintimidabilidad (la labilidad afectiva y el egocentrismo) y la nocividad criminal (agresividad e indiferencia afectiva). El estudio del sujeto y su personalidad antisocial se ha dividido en diversos elementos multifactoriales para su estudio. Desde la estructura clínica lo fundamental es desambiguar la personalidad en sus elementos exógenos y endógenos, el estado peligroso en sus factores preparantes (estímulos repelentes e impelentes del acto delictivo) y el paso al acto en razón de identificar la causa criminógena, esto es, el incentivo determinante para la acción delictiva. Entonces, se procura ver a la persona como un ente completo, como una figura biopsicosocial, es decir, integrada en sus esferas biológica, psicológica y social.

Por las circunstancias de las que ha derivado la criminología como antropología criminal, como disciplina post-contractualista, como ferviente activa del darwinismo y como ciencia clínica positivista su rol fundamental ha sido el de la prescripción sobre, y en contra de, la antisociabilidad. Determinar qué es la conducta criminal, qué es el fenómeno de la criminalidad y quién es el criminal. Por lo tanto, tendríamos que señalar que, al modo de Dilthey²² entre las ciencias naturales y las del espíritu, el saber de la criminología se ha inclinado más por el explicar, que por el comprender. Lo cual significa que se ha encargado más de generar un conocimiento explicativo del objeto y menos sobre la comprensión existencial del sujeto. Por su naturaleza disciplinaria, la criminología ha sido sumamente criticada. De hecho, la teoría antropológica de Lombroso tuvo poca durabilidad en el derecho y para la fecha de fallecimiento del padre de la criminología, las ciencias penales ya le habían perdido total atención por considerar sus resultados subjetivos.²³

Diríamos que tal fracaso, tanto práctico como científico, llevó a la criminología a complementar sus estudios. La misma escuela italiana relevante por Lombroso, Ferri y Garófalo consideró complementar los estudios. Por lo que,

²⁰ García Álvarez, Martha Fabiola. "Importancia del estudio de las causas delictivas y otros aspectos para estructurar las políticas criminales". En Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística. Año. 6. Vol. XI agosto-diciembre 2013.

²¹ Ver, Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología clínica*. Porrúa. Décima edición. 2019; *Criminología*. Porrúa. Trigésimo segunda edición. 2020.

²² Ver, Weber, Max. *Ensayos sobre metodología sociológica*. Amorrortu. 1998.

²³ Ver, Pérez Kasparian, Sara. *Manual de criminología*. Porrúa. 2014.

ya no solamente nos ceñimos al estudio del perfil biológico del sujeto, sino a su conocimiento multifactorial²⁴. Principalmente desde la biología, la psicología y la sociología. Ferri elabora sus teorías con base en las circunstancias exógenas de la persona y Garófalo aboga por el conocimiento de la *temibilitá*, los sentimientos de piedad y probidad. De ahí, y de otros fenómenos como los de postura de Von Liszt sobre la síntesis criminológica, que la criminología clínica positivista pasó a ser una disciplina científica interdisciplinaria enfocada en la complejidad de la personalidad y la acción antisocial.

¿Acaso esto no es antropología?, ¿no es el *antropos* la figura compleja en sí?, ¿acaso no es necesario una perspectiva multifactorial para hacer un abordaje antropológico? Y sí, así parece. Sin embargo, hemos visto que la antropología criminal se redujo a la parte física de la antropología. Tal efecto lo adjudicaríamos a la preponderancia de la prescripción: determinar qué es la enfermedad, el mal o lo antisocial, para determinar la cura, el tratamiento o la sanción en favor del control social, sobre la comprensión de la humanidad.

Habrá que señalar ¿Qué encontramos si comparamos estudios en materia de criminología de inclinación antropológica con estudios antropológicos sobre la antisociabilidad o la sociopatología del momento? Lo primero es que en los estudios con acento criminológico y criminalístico están los trabajos de corte antropológico forense y algunos sobre las bases y el desarrollo de la antropología criminal para explicar los rasgos físicos y la forma de comportamiento del individuo, pero si consideramos los de acento antropológico con miras al conocimiento de lo social percibiremos una riqueza de conocimiento diferente y en esos aspectos nos centraremos en el siguiente apartado.

BOSQUEJO SOBRE EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

La antropología física ha resultado un baluarte en los casos de delincuencia, reconocimiento de personas y desaparición forzada. En materia de antropología criminal y forense tenemos estudios que se enfocan en la identificación de los restos óseos, pero algunos también valoran la interpretación del hecho de acuerdo con sus símbolos y significados. En Sánchez Hernández et.al.²⁵, se marca la trascendencia

²⁴Ver, Hikal Carreón, Wael Sarwat. *Criminología Etiológica-multifactorial. Los factores criminógenos*. Flores Editor y Distribuidor. 2011.

²⁵Ver, Sánchez Hernández, Hugo, Gómez Sánchez, Edwin Javier. y Hernández Estrada, Mónica G. "Análisis

que tiene el análisis del perfil biológico-antropológico en el contexto de las ciencias penales para determinar características específicas de la persona. A partir de éste se puede determinar la edad desde: el desarrollo y el desgaste dental, las suturas craneales, el extremo esternal de la clavícula, la cuarta costilla, la sínfisis del pubis, la superficie auricular, el hueso sacro y la maduración ósea. También se puede conocer el sexo de la persona a través de la escotadura ciática, del surco preauricular, de la elevación de la superficie auricular, del ángulo subpúbico, del arco ventral, de la concavidad subpúbica, de la elevación de la forma del sacro, desde la forma del cráneo y de la mandíbula. Otro elemento que se puede determinar desde los elementos óseos es la estatura con las técnicas de Santiago Genovés, Trotter y Antinea Menéndez. De ahí que la antropología forense sea fundamental para el estudio de fosas clandestinas e identificación de víctimas.

Las técnicas para la obtención del perfil biológico, tienen la finalidad de otorgar a un dictamen pericial ciertas características de los restos anónimos como la estimación o determinación de la edad, el sexo, la talla, sin embargo, otro tipo de información más específica que se puede obtener de las osamentas son la ancestría, la alimentación, el diagnóstico de algunas enfermedades todo lo relacionado a varios marcadores del estilo de vida que llevaba el occiso, por lo que es de suma importancia la observación y determinación de las condiciones morfológicas en los individuos para procurar una precisa identificación y poder identificar los restos óseos deshumanizados que fueron depositados en fosas individuales o colectivas.²⁶

Hay una investigación de Miceli, et. al.²⁷, en ella se examina el caso “Ramoncito”, no sólo desde la parte física, sino también desde sus elementos simbólicos:

criminalístico del perfil biológico antropológico". En: Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística. Año 7. Vol. XIV. Enero-julio. 2020.

²⁶ Sánchez Hernández, et. al. Op.cit. p. 34

²⁷ Miceli, H. José Salceda, S. Susana, Ríos, Silvia, Lamenza, Guillermo., Calandra, Horacio A. "Perspectivas integradoras en Antropología Forense. Análisis de caso" En: Memorias Forenses. Vo.3 N. 3, 2020.

En el año 2006, en la localidad de Mercedes en la provincia de Corrientes, nordeste de Argentina, se halló el cadáver de un niño de 12 años en un paso a nivel urbano. Estaba decapitado, ni su cuerpo ni el contexto contenían sangre, presentaba signos evidentes de haber sido ultrajado y el cráneo totalmente escalpado, no tenía restos de piel ni de otros tejidos blandos²⁸.

Las indagaciones sobre “Ramoncito” señalaban que en un principio los dictámenes periciales determinaban que el daño al cráneo había sido provocado por fauna propia del lugar y que el lugar del hallazgo era el lugar de los hechos. Sin embargo, fueron solicitados los estudios en antropología forense para contrastar esta versión. En estos se concluyó que el homicidio fue realizado en un ritual de un nuevo culto al Señor La Muerte y que el lugar donde encontraron el cuerpo no pertenece al lugar donde se ejecutó el delito. Las conclusiones se enfocaron en la interpretación del contexto y los significados de acto.

En la escena del hallazgo el *cranium* (cráneo completo con mandíbula) depositado sobre el hombro izquierdo, orientado hacia el naciente sol, significa el anuncio de algo que está emergiendo, en este caso, la nueva organización sectaria. [...] El sufrimiento al que fue expuesta la víctima relevado fehacientemente, tiene un significado cultural por cuanto, en la concepción cáltica, el alma sufriente se potencia y se vuelve poderosa [...] En este marco, la sangre también adquiere potencia vital, en la concepción mágica. También la falta de elementos óseos implica potencialmente su uso con fines mágicos²⁹.

Además del ejemplo de Miceli et. al., podríamos tomar otro estudio para marcar el quehacer antropológico forense. Tenemos el de Malgosa et. al., *La antropología forense al servicio de la justicia y la historia: las fosas de la Guerra Civil*³⁰. En la investigación se determinan la identificación de los individuos, la causa y las circunstancias de la muerte de los restos de perso-

²⁸ Ídem, p. 88

²⁹ Ídem, p. 96

³⁰ Malgosa, A., Armentano, N., Galtés, I., Jordana, X., Subirana, M., Gassiot, E., Luna, M., Lalueza, C., y Solé, Q. [sin nombres completos en fuente de consulta] “La antropología forense al servicio de la justicia y la historia: las fosas de la Guerra civil”. En: Cuadernos de Medicina Forense. Vol. 16 N.1-2, 2010.

nas desaparecidas y enterradas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Su objeto de estudio se constituyó por 13 esqueletos diferentes y su metodología fue recuperar información *ante mortem*, aplicar arqueología y directrices antropológico-forenses a los restos además de revisarlos a través de pruebas de laboratorio. Se logra la identificación de cuatro personas. En este estudio, a diferencia de la investigación de Miceli et.al., no hay una interpretación sobre el simbolismo de los lugares del hallazgo o bien sobre la forma de la ejecución. Se establece:

En relación a las circunstancias y las causas de muerte, en todos los casos la causa fundamental fueron las lesiones por proyectil de arma de fuego que causaron lesiones a diversos niveles: craneoencefálico, facial, torácico y en las extremidades. El número, variedad y localización de las lesiones son compatibles con un contexto de batalla. [...] El análisis de las causas de muerte permite afirmar que todos los individuos murieron como consecuencia de lesiones por arma de fuego, probablemente en un contexto de batalla.³¹

Por otro lado, en el ámbito propio de la antropología criminal, más que estudios de aplicación podemos ver diferentes disertaciones académicas sobre cómo se llevó a cabo tal disciplina, las intenciones con las cuales ha sido empleada y los efectos que ha obtenido. Huertas-Díaz³² hace un reflexión crítica sobre el momento en que emerge la antropología lombrosiana, los inconvenientes que ha traído consigo y también señala que esos estudios en apariencia superados, se han mantenido vigentes, por ejemplo, en la Alemania nacionalsocialista.

La antropología criminal surge en un escenario sociopolítico transitorio, donde pese a las consignas revolucionarias norteamericanas y francesas del siglo XVIII, se producían aceleradamente cambios económicos, comerciales y de orden geopolítico, que terminaron dándole la razón a teorías como las de Lombroso, según la cual el hombre estaba determinado a ser delincuente por sus características físicas, fueran heredadas o no. De ahí que se contemplara la existencia de causas preconstituidas para

³¹ Ídem, pp.76-77

³² Huertas-Díaz, Omar. "Aproximaciones a la antropología criminal desde la perspectiva de Lombroso" En: Revista Criminalidad. Vol. 53. N. 1. Enero-junio, 2011.

que una persona perpetrara un crimen, motivo por el cual fue aceptada la denominada peligrósidad de un individuo.³³

Sobre la antropología criminal los estudios lombrosianos, las intenciones darwinistas y las aplicaciones basadas en el panóptico de Bentham han trascendido en la práctica pública y política. Antón Hurtado³⁴ concluye que han sido los paradigmas del evolucionismo y del darwinismo los que han abordado la animalidad (naturaleza) del ser humano y que en la actualidad aún hay prácticas de esta índole. De acuerdo con este autor, una vez descubiertos nuevos mundos, como la llegada de España al continente americano, para algunas posturas de la antropología supuso configurar el mundo entre personas civilizadas y salvajes, normales y anormales. Así que el ejercicio de la física social propuesta por Auguste Comte trajo consigo una concepción organicista de la sociedad, ahora las instituciones se vuelven las bases de un gran organismo desde donde se producen y se imponen las normas. De forma puntual señala:

El paradigma evolucionista empieza a extenderse y consolidarse a partir de 1830 y la consecuencia más inmediata en la antropología consiste en ir desligándose de su fundamentación filosófica hacia una configuración más científica, asumiendo así el otro gran paradigma, el positivista. La aplicación de éste estudio de los fenómenos sociales, en general, y al comportamiento humano, en particular, supone asumir unos instrumentos y unas técnicas cuantitativas que se estipulan como fundamentales y eficaces para el estudio del mundo físico, conformando así una “física social”.³⁵

Huerta-Díaz denuncia que investigaciones científicas basadas en la apariencia de las personas para determinar sus comportamientos, pueden afectar derechos humanos y evitar tocar los remas de exclusión y de conflicto de la vida cotidiana³⁶. Y, sin embargo, esta postura científicista de la antropología y la criminología trascendieron en México de forma importante, pues

³³ Ídem, p. 304

³⁴ Ver, Antón Hurtado, Fina. “Precusores de la antropología criminal”. En: *Gazeta de Antropología*. Vol.28. N.1, 2012.

³⁵ Ídem, p. 4

³⁶ Ver, Huertas-Díaz, Omar. “Aproximaciones a la antropología criminal desde la perspectiva de Lombroso” En: *Revista Criminalidad*. Vol. 53. N. 1. Enero-junio, 2011.

no todo se redujo al porfiriato y sus aplicaciones disciplinarias³⁷. Gracias a Lagunas Rodríguez y a Reyes Vázquez sabemos de algunos estudios sobre antropología física aplicados y nutridos desde la prisión.

Dicha actividad se inició con las investigaciones de los médicos Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, en la ex penitenciaría de Puebla, México, e Ignacio Fernández Ortigoza, en la ex penitenciaría de Belem, de la ciudad de México, a fines del siglo XIX y primeros años del XX, cuyos estudios se enmarcan en lo que dio en llamar “la antropología criminal”. Ya en pleno siglo XX se tienen los trabajos de Vargas y Alva, y Luján, y el desarrollado por Arturo Romano Pacheco en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a partir de 1975, fecha que se puede considerar como el final de la caduca antropología criminal y el comienzo de la moderna antropología física forense.³⁸

En efecto, Lagunas Rodríguez y Reyes Vázquez señalan el fin de la antropología criminal como aplicación de los conocimientos en antropología física para obtener el perfil biofísico de las personas y determinar cierto grado de “peligrosidad” de los internos. Ciertamente es también que su exploración bibliográfica marca el fin del ejercicio antropológico-penitenciario con fines lombrosianos para comenzar la aplicación de la antropología a la identificación de restos óseos, exhumación de cadáveres y en auxilio de la comprensión de las manifestaciones de los problemas de seguridad que enfrenta nuestra sociedad. Sin embargo, no hay hasta este punto una relación entre la riqueza de las metodologías que utiliza la antropología y los fenómenos abordados por la criminología, por ejemplo, el tema de las prisiones o la urbanidad.

¿Qué tenemos hasta este momento? Hemos trazado algunos estudios encargados de establecer la relación de los conocimientos en antropología y los fines de la seguridad pública o las nociones criminológicas. Por ello, vimos cómo la antropología física ha sido empleada en materia de criminalística y como un ejercicio médico forense para la identificación de las víctimas y las formas de muerte. Luego, notamos que las aplicaciones apegadas al positivismo y al evolucionismo terminaron siendo también ejercicios en antropología

³⁷ De acuerdo con Arellano Navarrete, Yusell. “Distintos enfoques sobre el estudio de los criminales mexicanos durante el porfiriato”. En: *Nósis. Revista de ciencias sociales*. vol.29. n.58-1, 2020.

³⁸ Lagunas Rodríguez, Zaid y Reyes Vázquez, Ana María Isabel. “Apuntes para la historia de la antropología física forense en México”. En *Revista Criminalidad*. Vol.51. N.2. 2009. P.61

física de corte médico forense. Y es correcto, el saber de la antropología física en efecto abona invaluablemente al conocimiento de la criminalidad, pero no hemos encontrado hasta este punto su trascendencia para explicar el comportamiento o la experiencia de la antisociabilidad.

Lombroso fue reconocido como el padre de la criminología por sus trabajos antropológicos físicos en prisión y recordemos que él era médico de formación, no antropólogo. Sin embargo, hemos visto que los estudios en prisión se mantuvieron con el fin de determinar el perfil biológico de la persona privada de su libertad. Tendríamos que cuestionarnos: ¿Es esa la única manera de hacer criminología en prisión?, ¿acaso la investigación sólo va a la prisión para medir el cráneo de los sujetos? No olvidemos lo mencionado en apartados anteriores, la parte física y biológica no es lo único en la antropología, tenemos la parte de la lingüística, la arqueológica y la sociocultural. Es en esta última en la que buscaríamos enfocarnos en este trabajo.

Sí hemos visto hasta esta parte del ensayo diversidad de estudios que llevan por mote antropología, y sí en efecto hay técnicas y métodos aplicados, pero son más estudios antropométricos con un análisis del contexto, que abordajes socioculturales. Esto lo podemos inferir porque no hay uso de metodologías etnográficas, ora, entrevistas, ora, comparación entre grupos sociales. Sin embargo, sí es posible encontrar estudios en prisión que no se enfocan sólo en el bioperfil de los internos, sino que consideran su voz para mostrar una parte de la totalidad sin pretender establecer leyes universales o prescriptivas.

Ocampo Alvarado et. al., en su estudio titulado *Violencia carcelaria y precariedad desde la experiencia de expresidarios en Monterrey, México*, nos menciona que hay al menos siete estudios sobre la violencia en prisión donde son aplicados métodos etnográficos y de entrevista para conocer ese fenómeno en particular:

- El trabajo de Payá realizado en 2006 lleva por título *Vida y muerte en la cárcel: estudio sobre la situación institucional de los prisioneros*;
- La investigación de Parrini de 2007, *Panópticos y laberintos. Subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*;
- Calveiro en 2010 *el tratamiento penitenciario de los cuerpos*;

- Bergman, Fondevila, Vilalta y Azaola en 2014 con *Delito y cárcel en México deterioro social y desempeño institucional. Reporte histórico de la población carcelaria en Distrito Federal*;
- Lozano en 2015, *La pobreza de los internos de la cárcel de Chetumal, Quintana Roo*; Peñuelas en 2016 con *El monstruo y el potro: el Homo sacer totalizado*; y
- García en 2018 con *Poverty, gender and violence in the narratives of former narcos: accounting for drug trafficking violence in Mexico*.³⁹

A esos trabajos debemos agregar el del mismo Ocampo Alvarado et. al. donde realizó entrevistas a internos para conocer el tema de la violencia en prisión. La forma antropológica de hacerlo fue a través de un método cualitativo con técnica de entrevista a profundidad con cuatro informantes y uno clave. Se estableció una tabla con características de los entrevistados y se segmentaron los puntos de análisis en: Gestión del tiempo y de la propia vida: entre la rutina y la pelea, Caracterización de la violencia entre internos y Condiciones materiales, microsistema económico y diferenciación ocupacional en prisión. Su estudio nos muestra cómo la violencia y la muerte de los internos, o contra los internos, son una patente de la vida intramuros.

La pena privativa de la libertad, una de las sanciones más comunes el ordenamiento mexicano, judicialmente consiste en la restricción parcial de la libertad individual del condenado. No obstante, en la práctica, se traduce en someter al individuo sancionado a una constelación particular de violencias, provenientes de diversos actores, que componen un intrincado e inhóspito escenario: el micromundo carcelario. Desde su ingreso, el sujeto se ve encarado con una realidad alterna, preñada de códigos, dinámicas y estructuras de las que se tiene que rápidamente agenciar. La reglamentación del tiempo, la microgestión del espacio, el conteo compulsivo de los cuerpos y la sustitución de los nombres por identificadores son solo algunas de las prácticas institucionales que

³⁹Trabajos citados en: Ocampo Alvarado, Juan Carlos, González Cavalli, Emilio y Doncel de la Colina, Juan Antonio. "Violencia carcelaria y precariedad desde la experiencia de ex presidiarios de Monterrey, México" En: La Zaranda de Ideas: Revista de jóvenes investigadores en Arqueología. Vol. 18. N.1. 2020.

componen el marco ulterior, invisible y ordinario, en el que transcurre la experiencia carcelaria.⁴⁰

Cuando no se busca una teoría o metodología que aplique a cada caso de manera idéntica o altamente probable, entonces se arroja el fenómeno de forma diferente. Incluso se va a contracorriente de los paradigmas que permitieron emerger a la criminología criminal positivista y antropológica. Hay otras propuestas de hacer criminología, como la de Pérez Suárez et. al:

La criminología que planteamos como ciencia híbrida (más que multidisciplinar), humana y humanista, crítica y social debe adaptarse a estas realidades (neoliberales y líquidas) de la mejor manera posible. Observar y analizar, pero no imponer; sin constreñir, sin atrapar en las celdas multi-respuesta de un cuestionario. Una ciencia que escucha, que observa, que analiza, que describe, que abraza y que interpreta [...] que nos permite ser críticos de una manera holística para intentar buscar respuestas y soluciones a todos aquellos hechos sociales que conllevan sufrimiento y falta de comprensión de la sociedad global.⁴¹

Para este ensayo, todavía queda mostrar dónde están las posibilidades de conocimiento antro-po-criminológico. Reconozcamos que la criminología ni nació, ni se ejerce, ni es posible *per se* requiere de múltiples saberes, métodos y técnicas. Desde ahí a buscado entender y explicar la complejidad del acto delictivo, desde la diversidad y multiplicidad que implica ser persona. Así que tal vez, si las búsquedas académicas son literales (antropología criminal, antropología forense, antropología criminológica) encontraremos estudios como los que hemos presentado en este apartado sobre identificación de restos óseos o sobre los antecedentes históricos. Sin embargo, no son nuestras únicas arista de oportunidad científica pues los temas de la criminología son problemáticas del comportamiento humano, de la administración pública, de la cultura, de las tradiciones, de la estructura social y esos tópicos han sido abordados de forma basta por la antropología social.

⁴⁰ Ídem, p.64

⁴¹ Pérez Suárez, Jorge Ramiro, Silva Esquinas, Antonio, Cordero Verdugo, R. Rebeca, y Briggs, Daniel. "En la ciudad del positivismo perdido: lecciones aprendidas para una criminología urbana". En Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística. Año 6. vol. XI agosto-diciembre, 2018, p.64

Tenemos distintas investigaciones que podemos considerar sobre el estudio del fenómeno criminal, pero a través de método etnográficos, comparativos y descriptivos propios de la antropología. Entre otros elementos, estudios como estos nos permiten valorar el diálogo entre las ciencias sociales y las jurídicas. Esto a su vez nos amplía el espectro criminológico, no en favor de una especialidad exclusiva o *hiperindividualista*, sino con miras a formar profesionales en ciencia social. Para delimitar los estudios que mostraremos nos enfocaremos en el paradigma de la violencia y la criminalidad como temas propios de la criminología y consideramos aquellos que reflejen métodos comparativos o etnográficos propios de la antropología. Tenemos las siguientes aportaciones y con ellas cerraremos nuestro apartado:

- El trabajo de Moloeznik y Portilla-Tinajero (2021) “Sobre los paradigmas de la violencia”. En este estudio se comparan distintas formas de violencia determinando que hay una restringida y otra amplia, pero también el impacto que tienen los crímenes de lesa humanidad como la principal responsable de la mayoría de muertes violentas en el orbe.⁴²
- El estudio de Hernández Castillo (2021) “Etnografía feminista en contextos de múltiples violencias”. Donde se aplican etnografías feministas desde metodologías colaborativas y se analiza la experiencia de tres activistas que realizan investigación activista. Busca mostrar a través del ejercicio documental la complejidad y el impacto de las violencias y el impacto en el sufrimiento humano.⁴³
- Aguayo Quezada y Peña González (2021) “Construyendo la paz. Análisis comparativo de la contención del crimen organizado en Chicago, Sicilia y La Laguna”. En este trabajo se analizan los patrones de reacciones y coordinaciones sociales sobre un mismo fenómeno de la violencia que es el crimen organizado. Pero además destaca que en los tres casos la participación comunitaria y colectiva sirvió como contrapeso para disminuir la criminalidad.⁴⁴

⁴² Moloeznik, Marcos Pablo y Portilla-Tinajero, Radamanto. “Sobre los paradigmas de la violencia”. En: Espiral. Vol. XXVIII. N.82, 2021.

⁴³ Hernández Castillo, R. Aida. “Etnografía feminista en contextos de múltiples violencias”. En: Alteridades, vol. 31, núm. 62, 2021.

⁴⁴ Aguayo Quezada, Sergio y Peña González, Rodrigo. “Construyendo la paz. Análisis comparativo de la contención del crimen organizado en Chicago, Sicilia y La Laguna”. En: Foro internacional Colegio de México. vol. LXI, núm. 3, 2021.

- En Álvarez Rodríguez (2021) “Más que hombres armados. Revisitar el movimiento de autodefensas de Michoacán”, es posible considerar los movimientos de autodefensas como una forma de resistencia ante los paradigmas de la violencia, pero esto no se justifica exclusivamente mediante datos, sino a través de la etnografía hecha por la propia autora. Tal experiencia ha permitido no solo valorar el problema desde lo androcéntrico, sino desde la experiencia femenina. Tal experiencia muestra como el conocimiento sobre lo que se observa, también permite la autoobservación de quien investiga.⁴⁵
- La aportación de Castro Neira (2021) “Antropología, violencias y trabajo de campo el giro de las etnografías en un México en crisis”. Donde se valoran los retos que implica hacer estudios etnográficos y de campo por la violencia cotidiana. Conlleva fuentes documentales y teóricas, una autoreflexión etnográfica del autor y también una valoración de los diferentes paradigmas etnográficos en México y cómo estos han cambiado.⁴⁶
- Araiza Díaz, A., Vargas Martínez, F. C. y Medécigo, D. U. (2020) “La tipificación del feminicidio en México. Un diálogo entre argumentos sociológicos y jurídicos”. En este trabajo se ponen en discusión los argumentos tanto de la sociología como de la parte jurídica para demostrar porqué ha sido importante la tipificación del feminicidio en un contexto particular de violencia. Y el procedimiento se realiza a través de la hermenéutica como método.⁴⁷
- El último trabajo que consideraríamos es el de Rosemberg (2019) “La etnografía en tiempos de violencia”. Esta investigación se centra en presentar las diferentes perspectivas que se han dado sobre la violencia desde la perspectiva antropológica, pero en relación con los inconvenientes de realizar trabajo de campo como metodología cualitativa de investigación. Que de hecho son los retos que afectan las investigaciones en el ámbito del campo social.⁴⁸

⁴⁵ Álvarez Rodríguez, Irene María. “Más que hombres armados. Revisitar el movimiento de autodefensas de Michoacán”. En: Estudios sociológicos del Colegio de México, vol. XXXIX, núm. 115, 2021.

⁴⁶ Castro Neira, Yerko. “Antropología, violencias y trabajo de campo el giro de las etnografías en un México en crisis”. En: Alteridades, vol. 31, núm. 62, 2021.

⁴⁷ Araiza Díaz, Alejandra., Vargas Martínez, Flor Carina y Medécigo Daniel, Uriel. “La tipificación del feminicidio en México. Un diálogo entre argumentos sociológicos y jurídicos”. En: Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México, vol. 6, 2020.

⁴⁸ Rosemberg, Florence. “La etnografía en tiempos de violencia”. En Cuicuilco: revista de ciencias antropológicas, Escuela Nacional de Antropología e Historia. Vol. 26, núm. 76, 2019.

EN CONCLUSIÓN: LA CRIMINOLOGÍA NO DEBE DEJAR DE HACER ANTROPOLOGÍA

Ramírez-Llerena comenta que los problemas para realizar antropología criminal son: “1.Carencia de material académico e investigaciones nuevas; 2.Falta de datos estadísticos y mal recopilamiento de información; 3.El enfoque de la antropología, no va acorde al país; 4.Falta de información acerca de la antropología criminal”⁴⁹. Además de estos elementos la autora señala que hay desconocimiento del quehacer de la antropología criminal y eso genera que sea una disciplina poco llamativa para los estudiantes. Aunque la perspectiva de la autora es sobre la situación de la antropología criminal en Colombia, por lo visto en este trabajo, podríamos señalar que estos son inconvenientes en general sobre el ejercicio de la antropología criminal; sin embargo, el problema es aún más amplio.

A través de este estudio nos hemos percatado de la gran responsabilidad que implica hacer criminología. Pues en su quehacer parece intrínseca la tarea de determinar qué es lo bueno y qué es lo malo. Lo más humano sería aceptar que a tal conocimiento determinante no se llega, eso nos señala la antropología social al permitirnos conocer la diversidad y la diferencia. La criminología más que a una absoluta y personal manifestación de su cientificidad, debería inclinarse al saber de lo social o bien de lo antropológico en el sentido que Antón Hurtado manifiesta como naturaleza y sentido del hombre⁵⁰.

Hemos visto y señalado múltiples críticas a la postura positivista, evolucionista y determinista sobre el cómo y el dónde emergió la antropología criminal lombrosiana y cómo se mantuvo hasta nuestros días. Y, sin embargo, en la prescripción también están sus problemas “... lo que el determinismo positivista defiende a través del número o del estatismo de la corriente teórica deviene nocivo, en tanto que no se adhiere a la realidad, no es capaz

⁴⁹ Ramírez-Llerena, Elizabeth. "Antropología criminal en Colombia: Análisis de sus principales obstáculos". En: *Sostenibilidad, Tecnología y Humanismo*. Vol.10. N.2. 2019, p.15.

⁵⁰ La definición de antropología como el estudio de la naturaleza y el sentido del hombre con categorías específicas se plantea el binomio central de nuestra disciplina que consiste en, a través de la naturaleza, dilucidar el problema de la unidad humana, y a través del sentido de lo humano, analizando el comportamiento humano y los productos del hombre, llegar a explicar la diversidad humana. En esta línea estaría la propuesta epistemológica de Julio Caro Baroja para la antropología criminal. Considera el crimen como un universal cultural que manifiesta una gran variabilidad según las distintas culturas y la naturaleza de los pueblos. Antón Hurtado, Fina. Op. Cit. p.3.

de establecer el origen de las victimizaciones y tampoco la etiología del victimario”⁵¹.

La antropología en sus fases físico-biológica, arqueológica, lingüística, y, sobre todo para este ensayo, socio-cultural, nos ha mostrado la complejidad del estudio del fenómeno humano. Pues no sólo se trata de elaborar un diario de campo o entrevistas aleatorias a todo aquello que nos resulte *otro*, si no que nos permite ver que *para eso otro nosotros somos otro también*. La perspectiva antropológica nos posibilita dar con otro tipo de entendimiento de lo humano a través del conocimiento de la diferencia, pero también mediante la comprensión de la complejidad de lo social. De acuerdo con Bohannan⁵², la antropología cultura se puede desglosar en elementos como: la persona en sí, el parentesco, la comunidad, el sexo y el género, el poder, el conflicto, el orden, el control y la igualdad, los símbolos, el significado, el lenguaje, la religión y la ideología, la creatividad y la cultura. Conocer cada arista nos amplía el sentido de lo humano y es ahí donde deberíamos insertar el quehacer de la criminología como un hacer de y sobre lo social⁵³.

Valorar el delito como acción no es diferente de estudiar cualquier conducta. Claro que se pone el acento en aquellas que hoy se consideran antisociales o desviadas o extrañas y diferentes. Pero éstas son dinámicas al igual que la sociedad. La única constante es el cambio y el mundo no gira alrededor de un solo quien... hay otros. “...fenómenos como la migración y el mestizaje han contribuido a modificar el perfil biológico de los grupos humanos que conforman las poblaciones contemporáneas de México, y su conocimiento en profundidad nos ayudará a entender los fenómenos biológicos, sociales y culturales que envuelven a las sociedades actuales”⁵⁴.

El valor de la antropología en cualquiera de sus facetas es invaluable para la administración y procuración de justicia, pero el quehacer de la criminología también debiera ser invaluable para el quehacer de la ciencia social. De ahí la apuesta por seguir haciendo antropología de lo social, con acento quizá en lo criminológico. Pues desde lo social la figura de lo humano resulta

⁵¹ Pérez Suárez et. al., Op. Cit. p.56.

⁵² Op. Cit.

⁵³ Pérez Suárez et. al., Op. Cit. p.54. el criminólogo como científico social tiene la obligación ética y moral de ensuciarse las manos, de salir a las torres de marfil y entender los embates que este segmento de la población sufre. De ninguna otra manera forma un investigador podrá interiorizar tan profundamente cómo debe prevenir esta situación y saber qué herramientas serán las más adecuadas para desprender las etiquetas del colectivo

⁵⁴ Lagunas Rodríguez y Reyes Vázquez, Op. Cit. p.73

no sólo biopsicosocial, sino: *antropo-bio-psico-socio-económico-histórico-lingüístico-político-cultural* y eso, entre otros aspectos, nos lo permite ver la antropología.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguayo Quezada, Sergio y Peña González, Rodrigo. “Construyendo la paz. Análisis comparativo de la contención del crimen organizado en Chicago, Sicilia y La Laguna”. En: *Foro internacional* Colegio de México. vol. LXI, núm. 3, 2021, pp. 609-648. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible: <https://doi.org/10.24201/fi.v61i3.2828>
- Álvarez Rodríguez, Irene María. “Más que hombres armados. Revisitar el movimiento de autodefensas de Michoacán”. En: *Estudios sociológicos del Colegio de México*, vol. XXXIX, núm. 115, 2021, pp. 7-36. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://doi.org/10.24201/es.2021v39n115.2038>
- Antón Hurtado, Fina. “Precursores de la antropología criminal”. En: *Gazeta de Antropología*. Vol.28. N.1, 2012, pp. 1-14. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://digibug.ugr.es/handle/10481/20379>
- Araiza Díaz, Alejandra., Vargas Martínez, Flor Carina y Medécigo Daniel, Uriel. “La tipificación del feminicidio en México. Un diálogo entre argumentos sociológicos y jurídicos”. En: *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, vol. 6, 2020, pp. 01-36. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: doi: <http://dx.doi.org/10.24201/reg.v6i0.468>
- Arellano Navarrete, Yusell. “Distintos enfoques sobre el estudio de los criminales mexicanos durante el porfiriato”. En: *Nósis. Revista de ciencias sociales*. vol.29. n.58-1, 2020, pp. 176-190. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://doi.org/10.20983/noesis.2020.3.9>
- Bohannon, Paul. *Para raros, nosotros: introducción a la antropología cultural*. Akal. 1996.
- Castro Neira, Yerko. “Antropología, violencias y trabajo de campo el giro de las etnografías en un México en crisis”. En: *Alteridades*, vol. 31, núm. 62, 2021, pp. 71-84. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2021v31n62/Castro>
- Cerrillo Garnica, Omar y del Campo González, Ernesto Martín del. “Análisis de la política pública en materia de prevención social del delito en Cuernavaca, Morelos”. En: *Violencias en Morelos: Atlas de la seguridad y violencia en Morelos*. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. 2015, pp. 106-118. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: https://repositorio.colmex.mx/concern/book_chapters/hd76s086f?locale=es
- García Álvarez, Martha Fabiola. “Importancia del estudio de las causas delictivas y otros aspectos para estructurar las políticas criminales”. En *Archivos de*

criminología, seguridad privada y criminalística. Año. 6. Vol. XI agosto-diciembre 2013, pp.1-25. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4419954>

García-Arboleda, Juan Felipe. “El genocidio como nombre en disputa: la tensión de método entre la disciplina jurídica y la antropológica”. En: *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, núm. 17, 2010, pp.411-446. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420482012>

Hernández Castillo, R. Aida. “Etnografía feminista en contextos de múltiples violencias”. En: *Alteridades*, vol. 31, núm. 62, 2021, pp. 41-55. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2021v31n62/Hernandez>

Hikal Carreón, Wael Sarwat. *Criminología Etiológica-multifactorial. Los factores criminógenos*. Flores Editor y Distribuidor. 2011.

Hikal Carreón, Wael Sarwat. “Revisión teórica de la génesis de la conducta criminal”. En: *Revista electrónica de Psicología Iztacala*. Vol. 20. N.1, 2017, pp. 186-209. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2017/epi171j.pdf>

Hikal Carreón, Wael Sarwat. “Reflexiones sobre una criminología teórica y criminología de las profesiones”. En *Revista De Investigación Académica Sin Frontera: División De Ciencias Económicas Y Sociales*. Año 13. N.33, 2020, pp.1-21. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://doi.org/10.46589/rdiasf.vi33.329>

Hikal Carreón, Wael Sarwat. “Pertinencia en los estudios de criminología y criminalística en México”. En: *El criminalista digital*. Vol. II. N.9, 2021, pp.1-19. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cridi/article/view/20898>

Huertas-Díaz, Omar. “Aproximaciones a la antropología criminal desde la perspectiva de Lombroso” En: *Revista Criminalidad*. Vol. 53. N. 1. Enero-junio, 2011, Pp. 293-306. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3791414>

Lagunas Rodríguez, Zaid y Reyes Vázquez, Ana María Isabel. “Apuntes para la historia de la antropología física forense en México”. En *Revista Criminalidad*. Vol.51. N.2. 2009, pp.61-79. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-criminalidad/articulo/apuntes-para-la-historia-de-la-antropologia-fisica-forense-en-mexico>

Malgosa, A., Armentano, N., Galtés, I., Jordana, X., Subirana, M., Gassiot, E., Luna, M., Lalueza, C., y Solé, Q. [sin nombres completos en fuente de consulta] “La antropología forense al servicio de la justicia y la historia: las fosas de la Guerra civil”. En: *Cuadernos de Medicina Forense*. Vol. 16 N.1-2, 2010, pp.65-79. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/cmfv/16n1-2/revision7.pdf>

- Miceli, H. José Salceda, S. Susana, Ríos, Silvia, Lamenza, Guillermo., Calandra, Horacio A. "Perspectivas integradoras en Antropología Forense. Análisis de caso". En: *Memorias Forenses*. Vol.3 N. 3, 2020, pp. 85-98. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://doi.org/10.53995/25390147.679>
- Moloeznik, Marcos Pablo y Portilla-Tinajero, Radamanto. "Sobre los paradigmas de la violencia". En: *Espiral*. Vol. XXVIII. N.82, 2021, pp. 9-39. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/138/13869749001/>
- Ocampo Alvarado, Juan Carlos, González Cavalli, Emilio y Doncel de la Colina, Juan Antonio. "Violencia carcelaria y precariedad desde la experiencia de ex-presidarios de Monterrey, México" En: *La Zaranda de Ideas: Revista de jóvenes investigadores en Arqueología*. Vol. 18. N.1. 2020, pp.53-68. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7728740>
- Pérez Kasparian, Sara. *Manual de criminología*. Porrúa. 2014.
- Pérez Suárez, Jorge Ramiro, Silva Esquinas, Antonio, Cordero Verdugo, R. Rebeca, y Briggs, Daniel. "En la ciudad del positivismo perdido: lecciones aprendidas para una criminología urbana". En *Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística*. Año 6. vol. XI agosto-diciembre, 2018, pp. 44-69. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6533407>
- Ramírez-Llerena, Elizabeth. "Antropología criminal en Colombia: Análisis de sus principales obstáculos". En: *Sostenibilidad, Tecnología y Humanismo*. Vol.10. N.2. 2019, pp.8-16. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://doi.org/10.25213/2216-1872.15>
- Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología clínica*. Porrúa. Décima edición. 2019.
- Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología*. Porrúa. Trigésimo segunda edición. 2020.
- Rosemberg, Florence. "La etnografía en tiempos de violencia". En *Cuicuilco: revista de ciencias antropológicas*, Escuela Nacional de Antropología e Historia. Vol. 26, núm. 76, 2019 pp.153-174. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/5295/529562815008/html/>
- Sánchez Hernández, Hugo, Gómez Sánchez, Edwin Javier. y Hernández Estrada, Mónica G. "Análisis criminalístico del perfil biológico antropológico". En: *Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística*. Año 7. Vol. XIV. Enero-julio. 2020 pp. 24-35. [Consultado el 27 de mayo de 2022] Disponible en: https://redib.org/Record/oai_articulo2486923-an%C3%A1lisis-criminal%C3%ADstico-del-perfil-bio%C3%B3gico-antropol%C3%B3gico
- Weber, Max. *Ensayos sobre metodología sociológica*. Amorrortu.1998.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. *La cuestión criminal*. Ibáñez. 2013.